

A C T A N º 2.505

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día primero de agosto de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente la señora Ministro doctora Arminda del Carmen Colman por hallarse en uso de licencia compensatoria de fería, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 367/07 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al Dr. Pedro Gustavo Schaeffer licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 29 de junio hasta el 13 de julio del corriente año, conforme lo establecido en el art. 49º del RIAJ. **2º)** N° 368/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede licencia al agente Rubén A. Espinoza durante los días 25, 26 y 27 de julio del corriente año, conforme lo establecido por el artículo 56º del R.I.A.J. **3º)** N° 376/07 – Sec.Gob.Sup.– En virtud del cual se prorroga a la Procuradora Alejandra Gabriela Giotta la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal del corriente año y se le concede el uso de la Feria Judicial Invernal del año 2005 a partir del 30 de julio y hasta el 12 de agosto inclusive del año en curso, con carga de usufructo de los restantes días adeudados antes de la finalización del año 2.007, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39º del R.I.A.J. **4º)** N° 378/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud del cual se concede a la agente Cristina Alvarez de Atencia el usufructo del compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año en curso, a partir del 21 de agosto del corriente año, de acuerdo con lo normado por el artículo 39º del R.I.A.J. **5º)** N° 379/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud del cual se concede al Dr. Rómulo Lacasa autorización para ausentarse de sus funciones los días 27 y 28 de julio del corriente año, a fin de que asista al curso sobre Mala Praxis a realizarse en el Hospital de Alta Complejidad de la ciudad de Formosa, de conformidad con lo normado por el artículo 56º del R.I.A.J. **6º)** N° 380/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la agente Débora Raiter el usufructo de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año 2.007, por razones de servicio, de acuerdo con lo normado por el artículo 39º del R.I.A.J. **7º)** N° 381/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la Dra. Viviana del Carmen Villalba el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año 2.007, por razones de servicio, con carga de usufructo antes de la finalización del año en curso, de acuerdo con lo normado por el artículo 39º del R.I.A.J. **8º)** N° 382/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se

Acuerdo 2505

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 09:02

dispuso prorrogar a la agente Andrea Fracalossi el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año 2.007, por razones de servicio, concediéndosele su usufructo a partir del 24 de septiembre y hasta el 7 de octubre -inclusive- del corriente año, de acuerdo con lo normado por el artículo 39º del R.I.A.J. **9º)** N° 383/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se dispuso prorrogar a los agentes Oscar Ríos y Juan Carlos Alberti el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año 2.007, por razones de servicio, concediéndosele su usufructo al primero de los nombrados del 6 al 19 de agosto –inclusive- del corriente año, y al segundo del 13 al 26 de agosto –inclusive- del corriente año, de acuerdo con lo normado por el artículo 39º del R.I.A.J. **10º)** N° 385/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se dispuso justificar las inasistencias en que incurriera la Dra. Vanesa Boonman del 10 al 24 de julio del año en curso, y se le prorrogó la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año 2007 concediéndosele su usufructo a partir del 6 de agosto del año en curso, de acuerdo con lo normado por los artículos 49º y 39º del R.I.A.J. **11º)** N° 386/07 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se dispuso prorrogar a la Dra. Silvia Graciela Córdoba el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año 2.007, con carga de usufructo antes del 30 de septiembre del año en curso, de acuerdo con lo normado por el artículo 39º del R.I.A.J. **12º)** N° 388/07 – Sec. Gob. Sup. – En virtud de la cual se dispuso prorrogar al Dr. José Luis Pignocchi el uso de la licencia compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año 2.007, concediéndosele su usufructo del 29 de octubre al 12 de noviembre –inclusive- del año en curso, de acuerdo con lo normado por el artículo 39º del R.I.A.J. **13º)** N° 136/07 – Adm. – En virtud de la cual se dispuso dar de baja del Poder Judicial al Dr. Humberto Raúl Marcelo Asprelli a partir del 1º de agosto del corriente año, como asimismo que por el Servicio Administrativo Financiero se le liquide y pague el importe correspondiente a vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que pudiere corresponderle. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Señor Ministro Dr. Héctor Tievas s/ Recopilación de Disposiciones Reglamentarias Referidas a la Justicia de Paz y Delegaciones Vecinales: Visto la mencionada recopilación, presentada por el señor Ministro Coordinador del área correspondiente a Justicia de Paz y Delegaciones Vecinales, **ACORDARON:** Aprobar la misma, disponiéndose que se imprima la cantidad suficiente de ejemplares, para su distribución entre Jueces de Paz y Delegados Vecinales bajo la coordinación del Señor Ministro Dr. Héctor Tievas. **TERCERO:** Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur s/ Pedido de Difusión: Visto la nota remitida por la Dirección de Sumarios y Concursos del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, mediante la cual se peticiona la difusión del llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **CUARTO:** Invitación a la Segunda Conferencia Nacional de Jueces: Vistos la invitación remitida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Junta Federal de Cortes y Superiores

Acuerdo 2505

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 09:02

Tribunales Justicia, la Federación Argentina de la Magistratura y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, para participar de la mencionada conferencia, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **QUINTO:** Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco s/ Invitación": Visto la invitación al "XI Congreso Nacional y I Internacional de Capacitación Judicial", remitida por la Sra. Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, Dra. María Luisa Lucas, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **SEXTO:** Señor Juez de Menores. //

Cde. Acta Nº 2.504.-

doctor Carlos María Miers, s/ Informe: Visto el informe presentado por el mencionado Magistrado con relación al menor D.J.E., y la falta de alojamiento institucional adecuado para el mismo, **ACORDARON:** Tener presente el informe realizado por el Señor Juez de Menores de la 1ra. Circunscripción Judicial y remitir copia certificada de todo lo actuado al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, y al Señor Ministro de Desarrollo Humano, solicitando la urgente adopción de medidas para solucionar el conflicto planteado. **SEPTIMO:** Señor Juez de Menores, doctor Carlos María Miers, s/ Informe: Visto el informe presentado por el mencionado magistrado con relación a las menores R.S. y G.I.L.G., y la falta de alojamiento institucional adecuado para las mismas, **ACORDARON:** Tener presente el informe realizado por el Señor Juez de Menores de la 1ra. Circunscripción Judicial y remitir copia certificada de todo lo actuado al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, y al Señor Ministro de Desarrollo Humano, solicitando la urgente adopción de medidas para solucionar el conflicto planteado. **OCTAVO:** Señora Emilia Gandini de Alcaraz s/ Propuesta: Visto la propuesta de aumento del alquiler presentada por la mencionada locadora, para lo cual aporta fundamentos serios y atendibles, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **NOVENO:** Señor Juez de Instrucción y Correccional Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Santos Gabriel Garzón, s/ Pedido: Visto la solicitud de prórroga de la vigencia del horario corrido formulada por el mencionado magistrado, a cuyo fin manifiesta que ha observado un mayor rendimiento en la producción del personal, que los mismos se encuentran conformes con el horario mencionado al impactarles positivamente en sus gastos de traslado y un mejor aprovechamiento de las horas no laborables en sus actividades particulares, y redunda incluso en una mayor economía en de energía eléctrica y telefonía para el Poder Judicial, **ACORDARON:** Prorrogar como se solicita. **DECIMO:** Agentes del Exmo. Tribunal de Familia s/ Pedido: Visto el pedido de reducción horaria formulado por los agentes de la mencionada dependencia judicial, y atento a la opinión negativa de la Señora Juez que preside el Excmo. Tribunal de Familia, doctora Alicia Alvarenga de Monzón, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO PRIMERO:** Agentes del Juzgado de Ejecución Penal s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la vigencia del horario corrido solicitado por el personal

de la mencionada dependencia judicial, el informe favorable de la Secretaria del Juzgado y la opinión positiva del señor Juez, doctor José L. Huel, **ACORDARON:** Prorrogar como se solicita. **DECIMO SEGUNDO:** Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Circunscripción Judicial, Dra. María Teresa Pérez, s/ Elevación de Pedido: Visto la nota elevada por la mencionada magistrada, en virtud de la cual la Secretaria del juzgado solicita se continúe con el horario corrido y realiza un informe positivo en orden a la productividad, la disminución de las inasistencia y pedidos de permisos del personal a su cargo, y el sistema de guardias rotativas, **ACORDARON:** Prorrogar como se solicita. **DECIMO TERCERO:** Señor Secretario Relator del Superior Tribunal de Justicia, doctor Eduardo Fabián N. Perelli s/ Pedido: Visto que el mencionado funcionario solicita prórroga del plazo para la sustanciación de las actuaciones caratuladas "Mirtha Hrovatín s/ Sumario Administrativo", Expte. N° 168, Folio N° 58, Año 2.006, **ACORDARON:** Concédase treinta (30) días de prórroga. **DECIMO CUARTO:** Vencimiento de Contrato de Locación: Visto la nota presentada por el señor Marcelo Doldán mediante la cual solicita, atento a que el plazo del contrato de locación del inmueble donde actualmente funciona el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 se encuentra próximo a vencer, se le haga saber si el Poder Judicial tiene interés en continuar con el alquiler del mismo, y propone en tal caso un incremento del valor de la locación, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **DECIMO QUINTO:** Arquitecto Fernando F. Polo s/ Informe: Visto el informe elevado por el mencionado agente con relación a las gestiones llevadas a cabo ante las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda a fin de que dicho organismo entregue al Poder Judicial un inmueble en la localidad de Herradura para albergar la instalación del Juzgado de Paz, **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a disponer lo necesario, incluyendo las gestiones pertinentes ante el Señor Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda. **DECIMO SEXTO:** Señora Juez en lo Civil y Comercial N° 2, doctora Vanesa Boonman s/ Pedido: Visto que la mencionada magistrada solicita que las inasistencia en que incurrió en los meses de abril y junio del corriente año, en ocasión de concurrir a las reuniones de la Junta de Gobierno de la F.A.M., le sean justificadas en virtud de lo dispuesto por el artículo 56 bis del R.I.A.J. previsto para actividades científicas, culturales y deportivas, y no por el artículo 56 como se dispuso, reservado para situaciones excepcionales, **ACORDARON:** No existiendo agravio en la tipificación de la justificación de las inasistencias en cuestión, no ha lugar a lo solicitado. **DECIMO SEPTIMO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 4971/07 en virtud de la cual la mencionada Asociación solicita que a los agentes Mirta Griselda Miranda y Carlos León se les justifiquen las inasistencias en que incurrieran durante los días 25, 26 y 27 de julio del corriente año, de conformidad con lo normado por el artículo 53 bis del R.I.A.J., en atención a que los mismos en el carácter de Presidente y Secretario de la Junta Electoral de la Asociación Judicial Formosa debieron realizar tareas inherentes a los cargos mencionados, **ACORDARON:** Justificar como se solicita. **DECIMO OCTAVO:** Agente Rolando A. Kirsch s/ Pedido: Visto que el mencionado

Acuerdo 2505

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 09:02

agente solicita compensación por la prestación laboral en días y horas inhábiles durante la Feria Judicial Ordinaria correspondiente al año 2006. Que, sin embargo, atento a que el mismo percibe adicional por dedicación exclusiva, no corresponde compensación alguna por días trabajados en Feria Judicial en horario inhábil, en tanto forma parte del servicio comprensivo del receso judicial; por lo expuesto, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO NOVENO**: Agente Susana Ursula Maglietti s/ Pedido: Visto que la mencionada agente solicita licencia sin goce de haberes de conformidad con lo normado por el artículo 58º del R.I.A.J., del 14 de agosto al 20 de diciembre del año en curso, fundando su solicitud en la circunstancia de que debe trasladarse transitoriamente a otra provincia por razones de integración familiar, **ACORDARON**: Concédase como se solicita. **VIGESIMO**: Agente Víctor Hugo Ruíz s/ Reintegro al Servicio Activo: Visto la Resolución N° 1340/07 remitida por la Caja de ///...

Cde. Acta N° 2.504.-

Previsión Social de la Provincia, mediante la cual se deja sin efecto la jubilación por invalidez otorgada con carácter transitorio al mencionado agente, como asimismo lo dictaminado por el señor Director Médico del Poder Judicial, **ACORDARON**: Disponer el reintegro del Señor Víctor Hugo Ruíz, D.N.I. N° 13.999.770, al servicio activo del Poder Judicial (cf. art. 31 de la Ley 571/86, T.O. Dcto. 1505/95) dentro de los cinco (5) días de su notificación, asignándosele destino provisoriamente en el Juzgado de Paz de la Las Lomitas, manteniendo la situación que revistaba antes del cese en el servicio. **VIGESIMO PRIMERO**: Psicóloga Gabriela Alejandra Toledo s/ Pedido: Visto que la mencionada Psicóloga solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad, a cuyo fin acompaña el pertinente certificado médico extendido por la Dirección Médica del Poder Judicial, **ACORDARON**: Concédase la licencia solicitada, a partir del 3 de agosto y hasta el 16 de septiembre del corriente año, de acuerdo con lo establecido por el artículo 45º del R.I.A.J. **VIGESIMO SEGUNDO**: Señora Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, doctora Lucrecia Marta Canavesio de Villalba, s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la mencionada magistrada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Justificar a la doctora Lucrecia Marta Canavesio de Villalba las inasistencias en que incurriera del 28 de mayo al 29 de junio del corriente año, por razones de salud, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. **VIGESIMO TERCERO**: Doctor Humberto Raúl Marcelo Asprelli s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Justificar las inasistencias en que incurriera el doctor Humberto Raúl Marcelo Asprelli del 10 al 31 de julio del corriente año, por razones de salud, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. **VIGESIMO**

Acuerdo 2505

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 09:02

CUARTO: Agente Walter René Boggiano s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Justificar las inasistencias en que incurriera por razones de salud el agente Walter René Boggiano, del 12 de junio al 11 de julio del corriente año, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. **VIGESIMO QUINTO:** Agente Vicente Britez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia por razones de salud al agente Vicente Britez, del 13 de julio al 12 de agosto del corriente año, con exclusión del período correspondiente a la Feria Judicial Invernal, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. **VIGESIMO SEXTO:** Agente María Delia Jara s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Justificar las inasistencias por razones de salud de la agente María Delia Jara, del 7 de julio al 6 de agosto del corriente año, con exclusión del período correspondiente a la Feria Judicial Invernal, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. **VIGESIMO SEPTIMO:** Agente Héctor Abel Velázquez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Justificar las inasistencias por razones de salud del agente Héctor Abel Velázquez, del 15 de julio al 13 de agosto del corriente año, con exclusión del período correspondiente a la Feria Judicial Invernal, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. **VIGESIMO OCTAVO:** Agente Norma Esther Torres s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Justificar las inasistencias por razones de salud de la agente Norma Esther Torres, del 20 de julio al 18 de agosto del corriente año, con exclusión del período correspondiente a la Feria Judicial Invernal, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. **VIGESIMO NOVENO:** Agente Teresa del Valle Dorado de Palomar s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Justificar las inasistencias por razones de salud de la agente Teresa del Valle Dorado de Palomar, del 11 de julio al 9 de agosto del corriente año, con exclusión del período correspondiente a la Feria Judicial Invernal, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. **TRIGESIMO:** Agente Ramona Avalos s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Justificar las inasistencias por razones de salud de la agente Ramona Avalos, del 15 de julio al 13 de agosto del corriente año, con exclusión del período correspondiente a la Feria Judicial Invernal, de conformidad con lo normado por el artículo 49 del RIAJ. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2505

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 09:02

EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL

HECTOR TIEVAS CARLOS GERARDO GONZALEZ